



Resolución Jefatural No. 018 -96-AGN/J

Lima, 23 MAYO 1996

Visto los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles presentado por doña Marlitt RODRIGUEZ FRANCIA, Directora de Normas Archivísticas, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, quién solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, a partir del 26 de febrero al 14 de marzo de 1996;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del Art. 240 del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el Art. 1150 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días;

Que, según el Informe Nº 028-A-96-AGN/OTA/OP/AYC, se concluye que la mencionada servidora ha hecho uso de cuarentiseis (46) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, dentro de los últimos doce meses anteriores la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM ; y ;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



/.



018-810



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, en vía de regularización , a doña MARLITT RODRIGUEZ FRANCIA, Directora de Normas Archivísticas, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, DIECIOCHO (18) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, comprendido entre el 26 de febrero al 14 de marzo de 1996.**

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
**JEFA**  
**del Archivo General de la Nación**

